

## ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD 2022

### 1. Norma de creación de la Administración General de la CARM.

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, por la que se aprobó su Estatuto de Autonomía. El acceso al proceso autonómico se realizó por la vía prevista en el artículo 143 de la Constitución Española.

Como Comunidad Autónoma uniprovincial, según prevé el artículo 18 del Estatuto de Autonomía, ejerce además las funciones propias de las Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con su Estatuto de Autonomía, la Región de Murcia cuenta con una Cámara Legislativa: La Asamblea Regional, compuesta por 45 diputados, un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, y un Presidente que la representa y dirige el Consejo de Gobierno. El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2019, aprobó el Reglamento de la Asamblea Regional que deroga el Reglamento de 13 de junio de 2002.

Durante 2022, la Asamblea Regional estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Alberto Castillo Baños, siendo Presidente de la Región el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, nombrado por Real Decreto Nº 467/2019 de 26 de julio. Su Consejo de Gobierno se compone de una Vicepresidencia, ocho Consejeros y una Secretaria General asimilada.

Por su parte, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,- en lo sucesivo Ley 7/2004-, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 1, *“regula, en el marco del régimen jurídico común a todas las administraciones públicas y del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, la organización y el funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrada por la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad”*.

El apartado 2 del citado artículo 1, añade que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la organización técnica y profesional que, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho, y bajo la dirección del Consejo de Gobierno y de sus miembros, asume la realización de los intereses públicos regionales”*.

Asimismo, el artículo 2 de la reseñada Ley establece en su apartado 1 que *“la Administración General de la Comunidad Autónoma, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, actúa con personalidad jurídica única”*. Por su parte, en sus apartados 3 y 4 pone de manifiesto que *“las potestades y competencias administrativas que, en cada momento, tengan atribuidas la Administración General y sus organismos públicos por el ordenamiento jurídico, determinan la capacidad de obrar de una y otros, y que “los órganos que integran la Administración General y sus organismos públicos extienden su competencia a todo el territorio de la Comunidad Autónoma”, respectivamente.*

## **2. Actividad principal de la Administración General de la CARM, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.**

### **2.1. Actividad principal.**

De acuerdo con apartado 1.a) del artículo 27 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, - en lo sucesivo Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre-, *“los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio”*.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 dispone que forma parte de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022 el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

La clasificación por programas del Presupuesto de la Administración General de la CARM permite identificar la actividad que desarrolla. En sentido, la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos,- en adelante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002-, señala en su artículo 2 que *“los créditos se ordenarán según la naturaleza de las actividades a realizar por los distintos órganos de la administración, atendiendo a la finalidad y a los objetivos que se pretenden alcanzar con los diferentes gastos. A estos efectos, los créditos se ordenarán en grupo de función, función o subfunción”, y añade que “las subfunciones se desarrollarán en programas presupuestarios; los créditos y objetivos de cada programa serán el marco de la gestión*

*presupuestaria de las distintas unidades orgánicas”.*

Sobre la base de lo anterior, la actividad principal de la Administración General de la CARM se puede resumir en ocho grupos de gasto:

- **GRUPO 1. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**
  - Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno.
  - Administración General.
  
- **GRUPO 2. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.**
  - Seguridad y protección civil.
  
- **GRUPO 3. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**
  - Seguridad y protección social.
  - Promoción social.
  
- **GRUPO 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL.**
  - Sanidad.
  - Educación.
  - Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
  - Bienestar comunitario.
  - Cultura.
  
- **GRUPO 5. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**
  - Infraestructuras básicas y transportes.
  - Comunicaciones.
  - Infraestructura agraria.
  - Investigación científica, técnica y aplicada.
  - Información básica y estadística.

- **GRUPO 6. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.**
  - Regulación económica.
  - Regulación comercial.
  - Regulación financiera.
  
- **GRUPO 7. REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS.**
  - Agricultura, ganadería y pesca.
  - Industria.
  - Minería.
  - Turismo.
  
- **GRUPO 0. DEUDA PÚBLICA.**
  - Deuda Pública.

## **2.2. Régimen jurídico, económico financiero y de contratación.**

Según el apartado 18 del artículo 149 de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva, entre otras, respecto a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas, y legislación básica sobre contratos.

En este sentido, en cuanto al régimen jurídico de la Administración General de la CARM cabe señalar que está regulado en el título III de la Ley 7/2004 en cuyo capítulo primero se describe el régimen jurídico de las disposiciones y actos, el capítulo segundo relativo a las reglas generales que rigen el procedimiento administrativo, y el capítulo tercero sobre el régimen jurídico de la contratación.

Respecto al régimen económico-financiero de la Administración General de la CARM hemos de remitirnos al Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuyo artículo 2 se establece que *“La administración de la Hacienda Pública Regional se regirá a) Por la presente Ley, b) Por las leyes específicas en la materia que apruebe la Asamblea Regional, c) Por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio y durante su vigencia, d) Por la legislación general del Estado en la materia, en los casos previstos expresamente en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en la presente Ley, y e) Por las normas reglamentarias que se dicten en*

*su desarrollo*". En su apartado 2 añade que *"Tendrán carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo, y, a falta de éstas, las de derecho común"*.

Por último cabe indicar sobre el régimen de contratación que de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley 7/2004, *"los contratos que celebre la Administración regional se regirán por la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma"*.

### **3. Descripción de los ingresos de la Administración General de la CARM.**

El Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, detalla en su artículo 12 los derechos económicos de la Hacienda Pública Regional, tanto de naturaleza pública como de naturaleza privada.

Posteriormente, en el apartado 2.b) de su artículo 29 señala que *"los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma contendrán, los estados de ingresos en los que figuren las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio"*.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, dispone que *"las previsiones incluidas en los Estados de Ingresos se ordenarán según un doble criterio clasificatorio: a) Se agruparán en función de las secciones, servicios presupuestarios y centros que tengan encomendada la gestión de dichos ingresos en la Administración Pública Regional y sus Organismos Autónomos; y b) Serán objeto de clasificación de acuerdo con la naturaleza económica de los distintos ingresos"*.

En este sentido, atendiendo a su clasificación económica, los ingresos se agrupan en dos grandes categorías:

Ingresos no financieros, que engloba los capítulos 1 a 7 del Presupuesto. Dentro de los mismos cabe distinguir:

Los ingresos por operaciones corrientes: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

- Los ingresos por operaciones de capital: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital.

Ingresos financieros, para los activos financieros y pasivos financieros (capítulos 8 y 9 del Presupuesto, respectivamente).

A continuación se detalla una breve descripción de estos ingresos de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002:

- **Impuestos directos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la realización de una actividad económica o la obtención de renta.
- **Impuestos indirectos:** Se incluirán en este capítulo todo tipo de recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Así mismo se incluirán los ingresos derivados de la recaudación del impuesto autonómico sobre el juego del bingo.
- **Tasas, precios públicos y otros ingresos:** Se incluirán en este capítulo todos los recursos que provengan del ingreso de tasas o de precios públicos, así como de la venta de bienes no patrimoniales, prestación de servicios o realización de actividades cuyas contraprestaciones no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos. También se incluirán los ingresos provenientes de reintegros de operaciones corrientes, recargos de apremio, intereses de demora, multas y otros de análoga naturaleza, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.
- **Transferencias corrientes:** Recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones corrientes no concretas ni específicas.
- **Ingresos patrimoniales:** Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Administración General

así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

- Enajenación de inversiones reales: Comprende los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Administración General.
- Transferencias de capital: Recursos, condicionados o no, recibidos por la Administración General sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Se considerarán subvenciones cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital concretas y específicas, y transferencias cuando los recursos vayan destinados a financiar operaciones de capital no concretas ni específicas.
- Activos financieros: Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de fianzas y depósitos constituidos.
- Pasivos financieros: Se imputarán a este capítulo los ingresos procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, a corto plazo o largo plazo, así como los ingresos por los depósitos y las fianzas recibidas.

Por último, es preciso resaltar que a la hora de analizar los ingresos de la Administración General de la CARM hay que tener en cuenta las cantidades recaudadas por el Estado y cedidas a la CARM, de acuerdo con lo indicado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas y se modifican determinadas normas tributarias.

#### **4. Consideración fiscal de la Administración General de la CARM.**

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, la Administración General de la CARM tiene el mismo tratamiento fiscal que la ley otorga a la Administración General del Estado.

En este sentido, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está totalmente exenta del Impuesto.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas, directamente por la Administración General de la CARM, sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, tienen la consideración de operaciones no sujetas.

### **5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.**

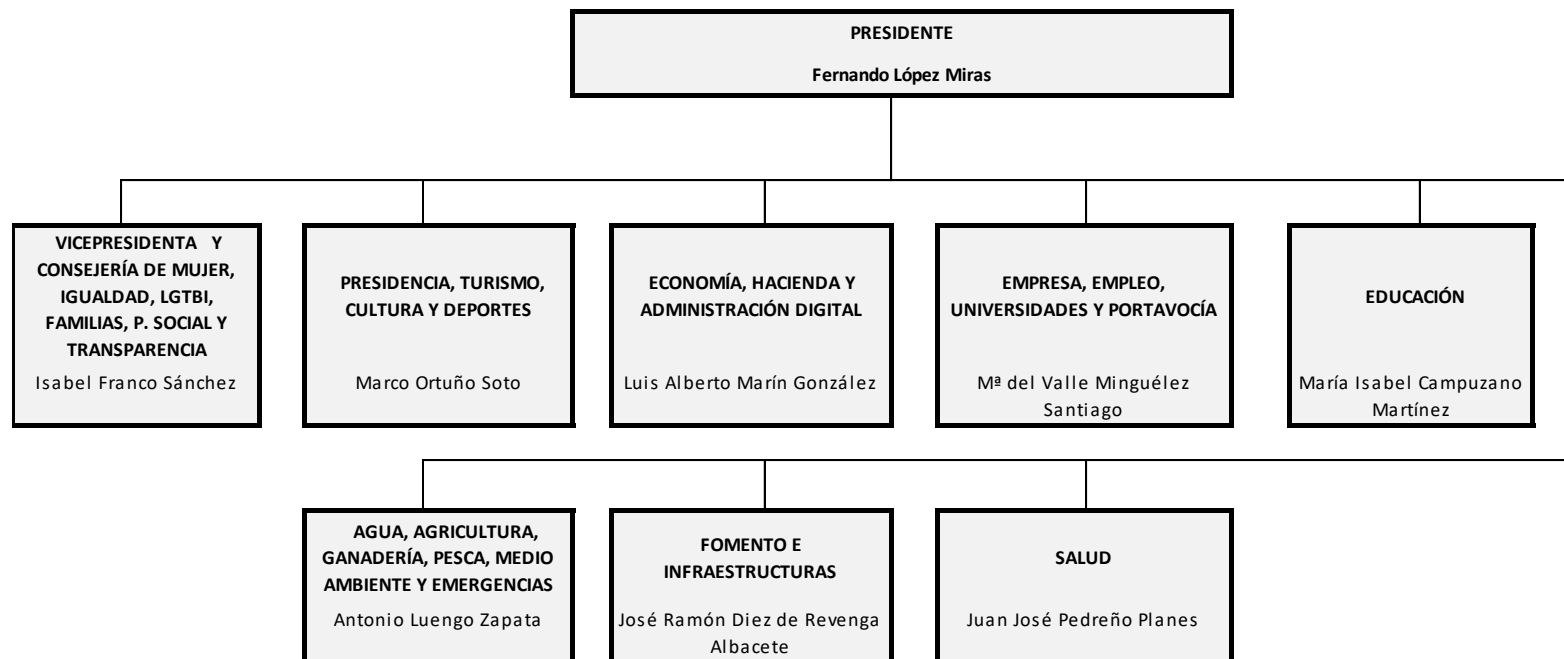
Mediante Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional se establecieron el número, denominación y competencias de las Consejerías, llevándose a cabo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Así pues, de conformidad con el artículo 1 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Administración General de la CARM se organiza en las Consejerías que a continuación se citan y con el orden de prelación que asimismo se indica:

- Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.
- Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
- Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.
- Consejería de Fomento e Infraestructuras.
- Consejería de Salud.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Vicepresidencia.

A la Vicepresidencia, que ostenta además la condición de titular de la Conserjería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, le corresponden las funciones previstas en el artículo 32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y cuantas otras funciones le sean delegadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

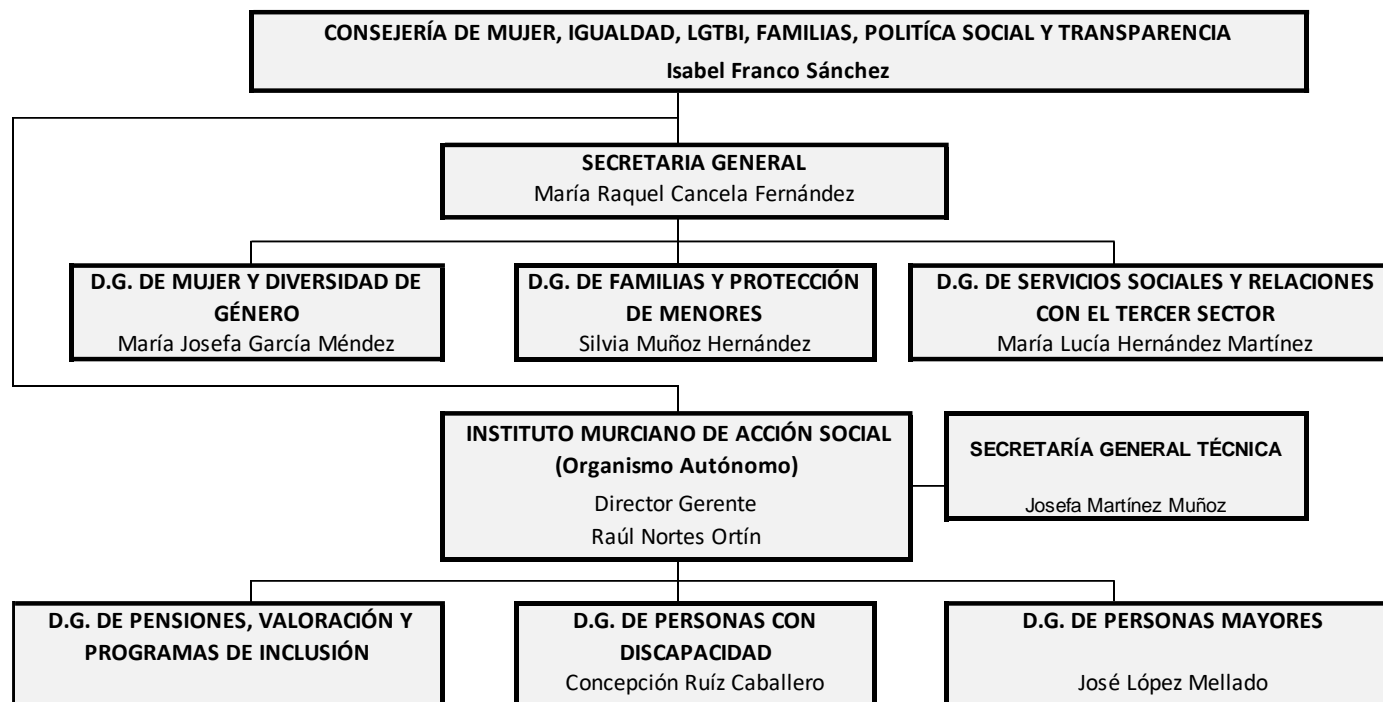
Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales.

Igualmente, asumirá las competencias de transparencia, participación ciudadana en la vida pública y buen gobierno, que asume con carácter transversal, evaluación de políticas públicas, registro y unidad de intereses de altos cargos y personal directivo del Sector Público Regional; acción exterior, cooperación al desarrollo y relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región; agenda 2030; simplificación administrativa, incluida la dirigida a la actividad empresarial; inspección y calidad de los servicios y cualesquiera otras les asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a esta consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: turismo; juventud; deportes; relaciones con la Asamblea Regional; asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios jurídicos de las diferentes Consejerías, representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; asociaciones, fundaciones y colegios profesionales sin perjuicio de las competencias que en esta

materias estén atribuidas a otras Consejerías; registro de asociaciones, el ejercicio de funciones y la realización de actuaciones que correspondan a la Administración Regional en materia electoral, de conformidad con la legislación electoral vigente; nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia; y la participación en la fijación de demarcaciones correspondientes a los mismos; impulso y coordinación de las estrategias de apoyo a las víctimas del terrorismo, al margen de las atribuciones conferidas a las distintas Consejerías por la legislación vigente en víctimas del terrorismo.

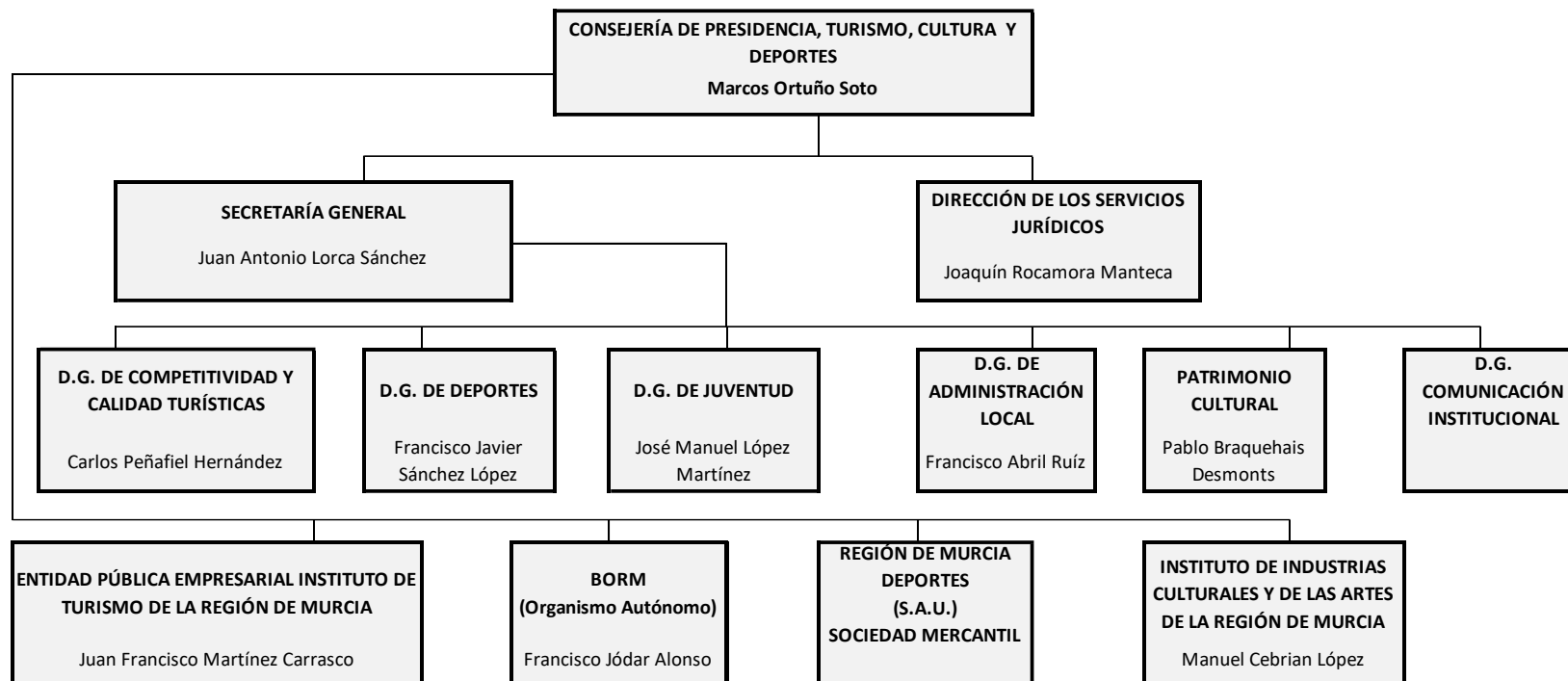
Asimismo, le corresponde a esta Consejería las competencias de coordinación y asesoramiento en materia de comunicación institucional, incluida la presencia digital y el desarrollo de buenas prácticas de comunicación digital a través de las redes sociales y otros medios tecnológicos de la Administración Regional. Igualmente, ejercerá las competencias en materia de publicidad institucional articulada mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, y de creación publicitaria de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la coordinación, autorización y supervisión de la misma en los organismos públicos vinculados o dependientes de aquélla, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, ejercerá competencias en materia de relaciones institucionales, espectáculos públicos y taurinos; fomento de la cultura taurina; protocolo; gestión de los créditos necesarios para las atenciones protocolarias y de representación de la Presidencia y de sus órganos de apoyo directo; investigaciones y estudios autonómicos; así como Administración Local.

Al titular de este Departamento se le atribuyen la Secretaría del Consejo de Gobierno y Presidencia de la Comisión de Secretarios Generales; la coordinación del proceso de transferencias de competencias del Estado y la condición de representantes del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

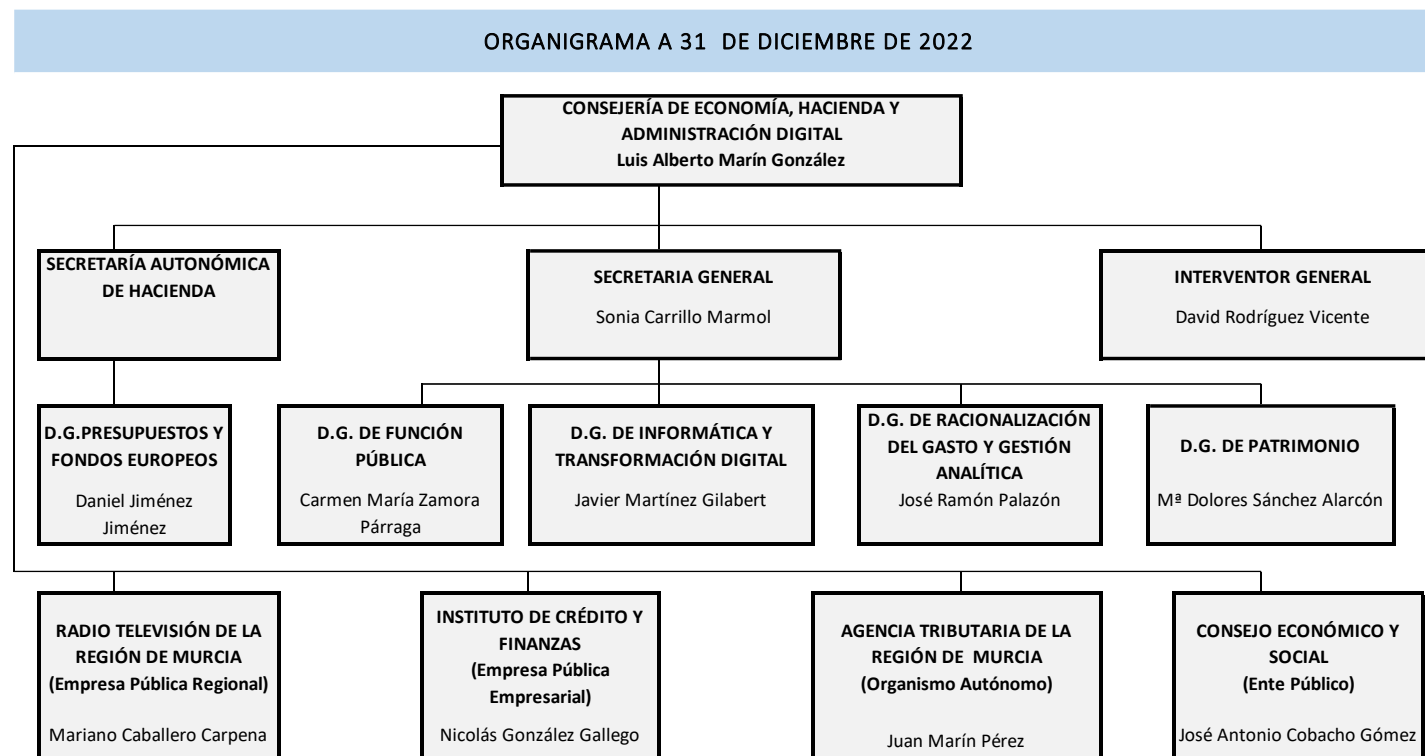


Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: financiera; presupuestaria; recaudatoria; fiscal; patrimonial; interventora; contable; coordinación de los servicios de contratación de las distintas Consejerías; planificación y fomento del desarrollo económico regional; financiación empresarial; estadística; fondos europeos; sistemas de información y comunicaciones corporativas,

incluida la planificación informática y la coordinación de redes corporativas; transformación digital interna de la administración y externa; comunicación audiovisual; sociedad de la información y telecomunicaciones; innovación tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la sociedad, administración y sociedad del conocimiento; función pública, organización administrativa, servicios automovilísticos; control de accesos y seguridad de inmuebles de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, así como la organización y delimitación de las funciones de su personal, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Quedan adscritos a esta Consejería la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y las Entidades Públicas Empresariales Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Radiotelevisión de la Región de Murcia.



Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

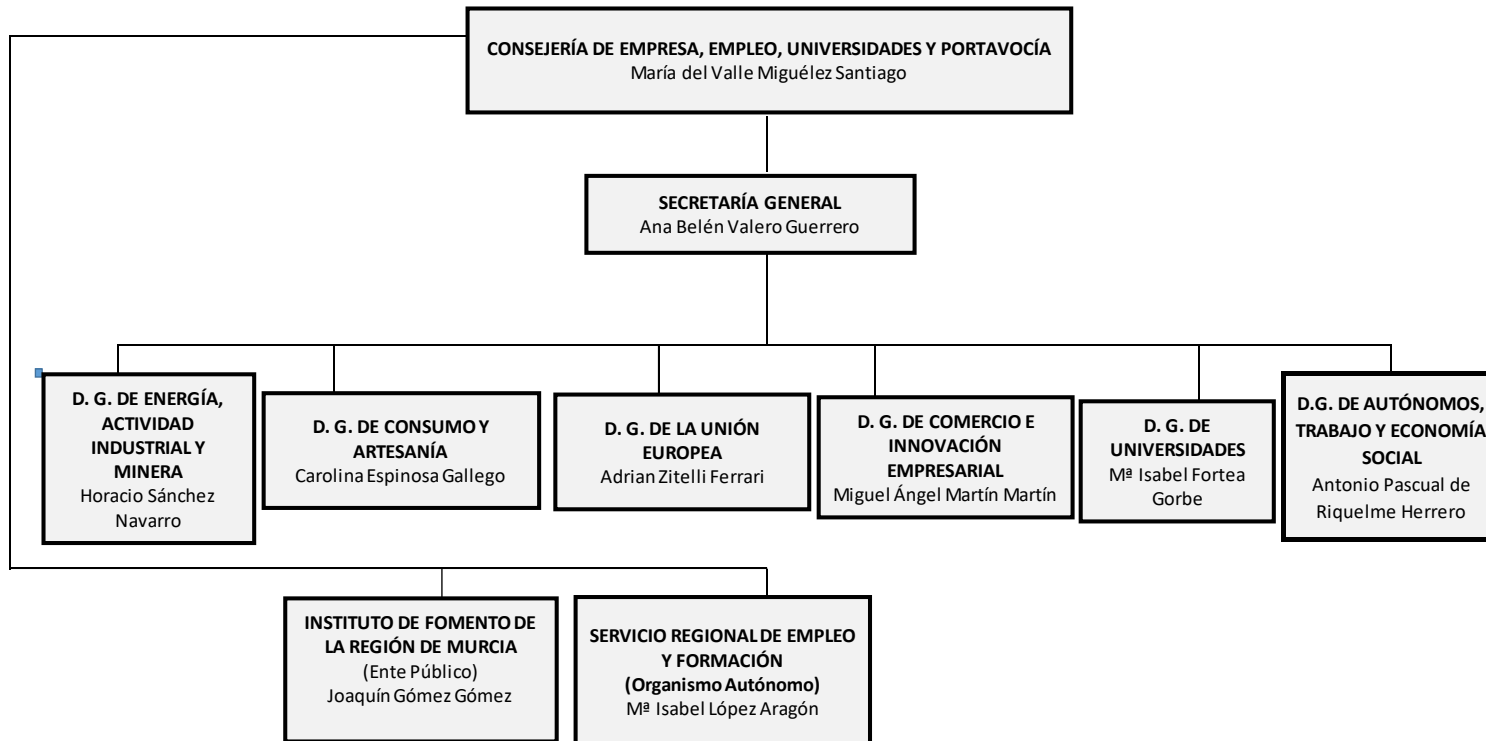
Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: apoyo empresarial; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; innovación empresarial y tecnológica vinculada a las TICs de aplicación en la empresa; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia; relaciones con la Unión Europea que asume de forma transversal y cualesquiera otra que le asigne la legislación vigente.

Asimismo, asume las siguientes materias: trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral; prevención de riesgos laborales; relaciones laborales; trabajo autónomo y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente. También, este Departamento asume la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica.

Quedan adscritos a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación.

La titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía desempeña también las funciones de portavocía del Gobierno de la Región de Murcia.

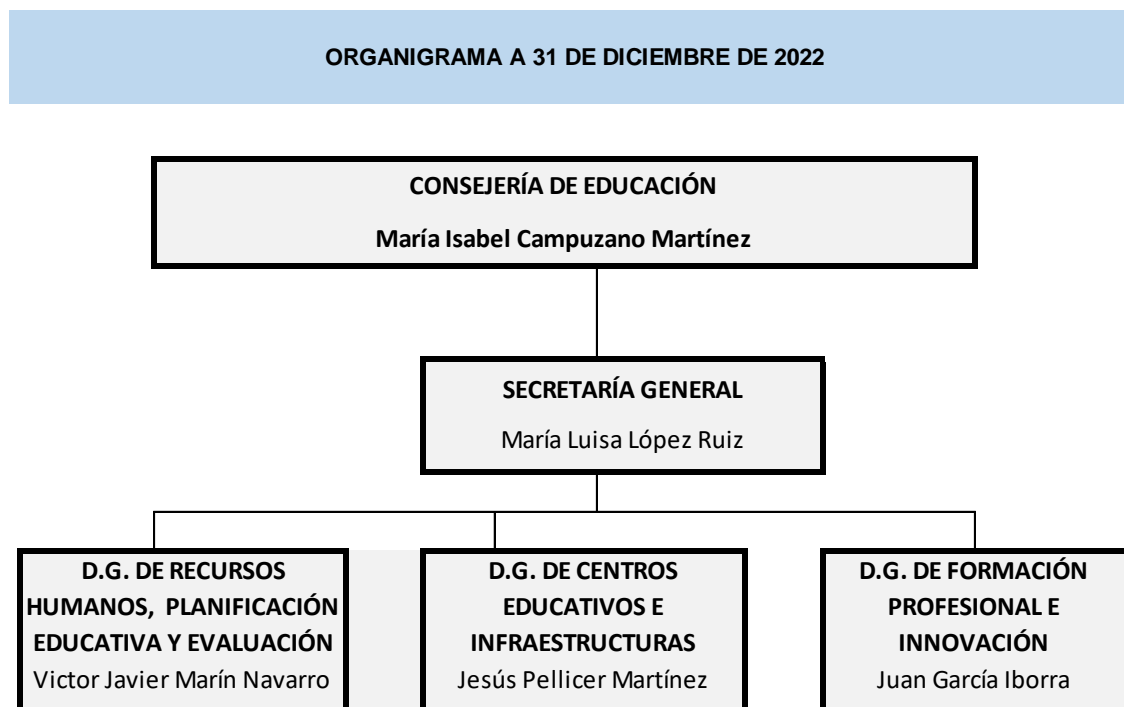
ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022





Consejería de Educación.

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así

como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial. Asimismo, le corresponde las competencias en materia de medioambiente; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre; y asume las competencias de coordinación de policías locales, protección civil; emergencias; prevención y extinción de incendios y salvamento, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Quedan adscritos a dicha Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Es el Departamento encargado de las propuestas, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de vivienda; arquitectura; urbanismo; carreteras y transportes; ordenación del territorio; puertos, costas y actividades náuticas, cartografía, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

ORGANIGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022



### Consejería de Salud.

Es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Queda adscrito a este Departamento el Ente Público Servicio Murciano de Salud.



## 6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión.

Durante el ejercicio 2022, se han producido los siguientes ceses y nombramientos:

Cargo	Cese	Nombramiento
Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras	José Antonio Fernández Lladó	
Director General de Estrategia Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	Daniel Jiménez Jiménez	
Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital	Pedro Soto Acosta	
Director General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		Daniel Jiménez Jiménez
Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias	David Martínez Victorio	
Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias		José Luis Martínez González
Directora General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras		María Luisa Casajús Galvache
Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes	Juan Antonio Lorca Sánchez	
Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura	María Luisa López Ruiz	
Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura	Rosa María Campillo Garrigós	
Director del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia	José Ramón Palazón Marquina	

Cargo	Cese	Nombramiento
Secretario General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes		Juan Antonio Lorca Sánchez
Secretaria General de la Consejería de Educación		María Luisa López Ruiz
Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes		Pablo Braquehais Desmonts
Director del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia		Manuel Cebrián López
Director General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	José López Mellado	
Director General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital		José Ramón Palazón Marquina
Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Diego Barnuevo Ruiz	
Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social	María Raquel Cancela Fernández	
Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente	Víctor Martínez Muñoz	
Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias	Elena García Quiñones	
Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia		María Raquel Cancela Fernández
Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias		Víctor Martínez Muñoz
Director General del Medio Natural, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias	Fulgencio Perona Paños	
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias	Antonio Luis Mula Pérez	
Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias		Fulgencio Perona Paños

Cargo	Cese	Nombramiento
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	María Lucía Hernández Martínez	
Director General de Gobierno Abierto y Cooperación de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	José Luis Martínez González	
Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	José David Hernández González	
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia		María Lucía Hernández Martínez
Director General de Gobernanza y Participación Ciudadana de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia		José Luis Martínez González
Director General de Modernización y Simplificación Administrativa de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia		José David Hernández González
Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Ana Luisa López Ruiz	
Secretaria Autonómica de Empleo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Margarita López-Acosta	
	Sánchez-Lafuente	
Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Antonio Pasqual del Riquelme Herrero	
Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.		Antonio Pasqual del Riquelme Herrero

Cargo	Cese	Nombramiento
Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		Ana Belén Valero Guerrero
Director General de Universidades de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	David Christian de la Fe Rodríguez	
Director General de Gobernanza y Participación Ciudadana de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	José Luis Martínez González	
Directora General de Mujer y Diversidad de Género de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia	María Josefa García Méndez	
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia,	María Lucía Hernández Martínez	
Director General de Gobernanza y Participación Ciudadana de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.		Jorge Vilaplana del Cerro
Directora General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.		María Josefa García Méndez
Directora General de Investigación e Innovación Científica de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	María Isabel Fortea Gorbe	
Directora General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía		María Isabel Fortea Gorbe



## 7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

A 31 de diciembre de 2022 el número de empleados de la Administración General de la CARM, incluyendo los docentes, fue de 28.161 empleados. El número medio de empleados durante el ejercicio 2022 fue de 28.173, según el siguiente detalle:

EFFECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DEL EJERCICIO 2022

CATEGORÍAS	NUMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2022		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO	19	41	60	17	40	57
EVENTUAL	18	22	40	18	23	41
FUNCIONARIOS	3.834	2.251	6.085	3.898	2.233	6.131
LABORALES	15	5	20	12	4	16
ESTATUTARIOS	10	9	19	11	8	19
OTROS	11	11	22	3	7	10
<b>TOTAL</b>	<b>3.907</b>	<b>2.339</b>	<b>6.246</b>	<b>3.959</b>	<b>2.315</b>	<b>6.274</b>

EFFECTIVOS DE EDUCACIÓN DEL EJERCICIO 2022

CATEGORÍAS	NUMERO MEDIO			A 31 DE DICIEMBRE 2022		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ALTO CARGO			0			0
EVENTUAL			0			0
FUNCIONARIOS	14.845	6.474	21.319	14.771	6.517	21.288
LABORALES	486	122	608	475	124	599
ESTATUTARIOS			0			0
OTROS			0			0
<b>TOTAL</b>	<b>15.331</b>	<b>6.596</b>	<b>21.927</b>	<b>15.246</b>	<b>6.641</b>	<b>21.887</b>

## 8. Entidad de la que depende la Administración General de la CARM.

La Administración General de la CARM no tiene entidad propietaria.

## 9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación directa en las entidades.

ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.			
31/12/2022			
ENTIDADES DEL GRUPO.			
Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Organismos Autónomos</b>	Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	La aplicación efectiva del sistema tributario autonómico, y de aquellos recursos de otras administraciones cuya gestión se le encomiende.	100
	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)	Administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales	100
	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)	Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario.	100
	Servicio Público de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SPEF)	Impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo.	100
	Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)	La publicación, distribución y comercialización de obras propias y obras editadas por la Administración Pública Regional	100
<b>Entes Públicos</b>	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CES)	Organo consultivo del Consejo de Gobierno en materia socioeconómica y laboral.	100
	Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Región de Murcia (ESAMUR)	Gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración. Gestión canon de saneamiento.	100
	Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)	Promover acciones que favorezcan el crecimiento económico de la Región, y la creación y gestión de un sector público propio.	100
	Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM)	Gestión del servicio público de radio y televisión autonómica.	100
	Servicio Murciano de Salud (SMS)	Gestión y prestación de la asistencia sanitaria pública de la Región de Murcia.	100
<b>Entidades Públicas Empresariales</b>	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)	La gestión del crédito, el endeudamiento y la financiación, de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia y su sector público.	100
	Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural.	100
	Instituto de Turismo de la Región de Murcia (IT)	La ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo.	100
<b>Universidades</b>	Universidad de Murcia (UMU)	Formación a nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100
	Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)	Formación de nivel superior, difusión del conocimiento y la cultura.	100

**ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

**ENTIDADES DEL GRUPO.**

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Fundaciones</b>	Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	Tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Región de Murcia	44,4
	Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia	La formación y difusión del conocimiento, así como la investigación en el ámbito de la salud	58,33
	Fundación Séneca- Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	Gestión del Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico y del Conocimiento 2003-2006	87,5
	Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia	Proporcionar el soporte para la docencia clínica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.	13,33
	Fundación Integra	Contribuir a la modernización de la Región de Murcia en base a la integración de recursos y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones	57,14
	Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	Titularidad y gestión sin ánimo de lucro de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia".	50
	Fundación Mariano Ruiz Funes	Edición y publicación de la jurisprudencia del TSJ-Murcia y demás Juzgados y Tribunales; así como otras publicaciones de carácter jurídico	40
	Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	La creación y coordinación de una red de cooperación internacional para el estudio de los recursos hídricos.	60
<b>Consortios</b>	Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia	Prestación de los servicios de extinción de incendios y salvamento en los entes consorciados.	54,38
	Consortio del Campus Universitario de Lorca	Construcción y gestión del campus universitario de Lorca.	33,33
	Consortio para la Construcción Piscina Climatizada de Alguazas	Construcción piscina climatizada en Alguazas.	60
	Consortio para la Construcción Piscina Climatizada de Cieza	Construcción piscina cubierta climatizada de Cieza	60
	Consortio Marina de Cope	Impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional Marina de Cope.	62,5

<b>ENTIDADES MULTIGRUPO.</b>			
<b>Forma jurídica</b>	<b>Denominación social</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grado de participación directa (%)</b>
<b>Fundaciones</b>	Fundación Teatro Romano de Cartagena	Conservación, restauración y revalorización del Teatro Romano de Cartagena, y gestión del Museo Teatro Romano de Cartagena	30

### **ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

<b>ENTIDADES ASOCIADAS</b>			
<b>Forma jurídica</b>	<b>Denominación social</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grado de participación directa (%)</b>
<b>Consorcios</b>	Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	Creación, explotación y mantenimiento de la vía verde del noroeste.	28
	Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	Estudio, implantación y gestión del servicio de residuos sólidos, y demás aspectos relacionados directa o indirectamente con el proceso	25
	Consorcio Depósito Franco de Cartagena	Prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco, y gestión del Centro de Transportes de Cartagena	0
	Consorcio Año Jubilar 2010	Realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo del acontecimiento "Año Jubilar 2010"	40
<b>Fundaciones</b>	Fundación Cante de las Minas	La gestión del Festival Internacional del Cante de las Minas	28,57

### **SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL**

<b>ENTIDADES DEL GRUPO</b>			
<b>Forma jurídica</b>	<b>Denominación social</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grado de participación directa (%)</b>
<b>Sociedades Mercantiles</b>	Región de Murcia Deportes, SAU.	Gestión integral de la instalación deportiva del mismo nombre y los servicios complementarios a ella.	100
	Desaladora de Escombreras, SAU.	Desalación el agua del mar y la explotación de recursos acuíferos cualquiera que sea su naturaleza.	0
	Industrial Alhama, SA.	Promoción de suelo industrial en Alhama de Murcia	1,87
	Tecnologías de la Información y la Comunicación, SLU. (TICARUM)	Mantener, gestionar, desarrollar, distribuir y explotar soluciones basadas en tecnologías de la información y redes.	0

**SOCIEDADES CON FORMA MERCANTIL**

**ENTIDADES ASOCIADAS**

Forma jurídica	Denominación social	Actividad	Grado de participación directa (%)
<b>Sociedades Mercantiles</b>	Murcia Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia.	25
	Cartagena Alta Velocidad, SA.	Coordinación de las actuaciones para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena.	25
	Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Lorca (SAPRELORCA)	Promoción, urbanización y venta de suelo industrial de Lorca, además de la construcción, arrendamiento y venta de locales industriales.	5,02
	AVÁLAM (Undemur, SGR)	Facilitar a pymes y autónomos de la Región de Murcia la financiación para realizar sus proyectos empresariales.	7,59
	Urbanizadora Municipal de Murcia, SA (URBAMUSA)	La realización de toda clase de actuaciones relacionadas con la transformación urbanística del suelo, incluyendo la edificación con destino a vivienda u otros usos.	30,13
	Polígono para el Desarrollo de Cartagena, SA	Gestión urbanística de terrenos para la instalación, puesta en marcha y desarrollo de suelo industrial en Cartagena.	27,89
	Murcia Emprende, SA.	Toma de participaciones en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria.	0
	Parque Tecnológico de Fuente Álamo, SA.	Crear el espacio perfecto para que las empresas de base tecnológica puedan desarrollar su actividad.	0
	Centro Integrado de Transportes, SA. (CITMUSA)	Estructuración, reforzamiento y modernización del sector del transporte y la distribución, en Murcia y su Región.	0
	Accesium Technology, SL.	Comercialización, distribución y explotación de soluciones informáticas.	0